



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

Nº int : 4384924

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN 07 MAR 2014 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº10748

SANTIAGO, 28 de Enero de 2014.-

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad Chilena efectuada por doña Cesia Madelein CHIHUAN CASTILLA RUN: 18.313.645-3, con fecha 17 de Julio de 2013, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante RR.EE. (DISER-DECIV) OF.PUB. Nº 513 de fecha 24 de Julio de 2013 de la Dirección de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Certificado de Nacimiento de fecha 15 de Julio de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 Nº1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Cesia Madelein CHIHUAN CASTILLA RUN: 18.313.645-3 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.
2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.
3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO UBILAS MACKENNEY Subsecretario del Interior

Handwritten signature and date: [3701] 21/01/2014

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA CONOCIMIENTO. LUIS BASFERRENDIARÍAS JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN